

ACLARACIONES SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN (08/07/2025)

El presente documento se emite a requerimiento de los licitadores, a fecha de firma electrónica, con el fin de aclarar algunos puntos relativos al procedimiento, contenido y criterios de valoración publicados.

Este documento se publica para general conocimiento de los posibles licitadores, y lo realiza el Órgano de contratación y perfil del contratante, es decir el Director de la Fundación Asturiana de la Energía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017, LCSP, la información relativa al presente contrato que vaya a ser publicada en el "Perfil de Contratante" podrá ser consultada en la dirección electrónica: <https://faen.es/portal-de-transparencia/licitaciones>.

Respuesta a las dudas planteadas en el proceso de licitación para la "CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN":

- En la página 15 de las Prescripciones Técnicas, hay un punto que hace referencia a la Declaración de reducción de plazo de entrega del Plan de Comunicación, pero en ningún momento del pliego técnico o administrativo hemos visto referencia alguna a los plazos de tiempo.
 - En el apartado Desarrollo del Servicio del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, se indica que en base a una documentación y reuniones se debe presentar un cronograma y un plan de trabajo. Para este plan de trabajo debe indicarse un plazo de entrega. Se tomará como referencia la comparativa de plazos que presenten las propuestas para la entrega de este plan de trabajo.
 - No se fija un plazo máximo de entrega.
 - No existe modelo de declaración de reducción de plazo, que únicamente debe figurar en documento aparte para valoración.

- En lo relativo a la experiencia en el sector público:
 - Cada contrato se contabiliza de forma individual en cada categoría indicada en la tabla, no pudiendo ser agregados para el cálculo de la puntuación.
 - Los certificados de esos trabajos públicos u otros documentos justificativos acreditativos deberán ser entregados para su valoración en el momento de entrega de la propuesta.